



MAT.: REGISTRA LICENCIAS MEDICAS A FUNCIONARIAS (O) DE LA SALUD QUE SE INDICAN.

ALGARROBO,

06 FEB 2019

DECRETO N°

VISTOS:

0412



1. Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
2. Ley N° 18.883 del 29.12.89, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
3. D.F.L. 1-3.063 de 1980; Interior, Traspaso de los Servicios de Salud;
4. Ley N° 19.378, Estatuto de Atención Primaria de Salud, en especial artículo 19.
5. D.S. 2.296 de 1995 del Ministerio de Salud; Reglamento General del Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal.
6. D.S. N° 1.889 de 1995, Reglamento de Carrera Funcionaria del personal regido por el Estatuto del Personal de Salud Municipal.
7. D.A. No. 6.629 de 06.12.2016 Asume cargo de Alcalde titular de la I. Municipalidad de Algarrobo.
8. D.A. N° 4.690 de fecha 15.09.2015, Aprueba Reglamento de la Carrera Funcionaria de los Servicios de Salud Municipal.
9. D.A. N° 6.489 de fecha 04.12.2018, Aprueba presupuesto ingresos y gastos I. Municipalidad de Algarrobo año 2019
10. D.A. N° 6.519 de 04.12.2018, Aprueba Presupuesto de Salud año 2019.
11. Licencias médicas N° 1-38955855, N° 3025808670-8, N° 2-59105354, N° 3025753110-4, N° 3025826217-4 presentadas por los Funcionarios del Departamento de Salud de Algarrobo.

CONSIDERANDO:

Lo establecido en el Artículo 19, inciso 3°, Ley 19.378, Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal, que dispone: "El personal que se rija por este Estatuto tendrá derecho a licencia médica, entendida ésta como el derecho que tiene de ausentarse o reducir su jornada de trabajo durante un determinado lapso, con el fin de atender al restablecimiento de la salud, en cumplimiento de una prescripción profesional determinada por un médico cirujano, cirujano dentista o matrona, según corresponda, autorizada por el competente Servicio de Salud o Institución de Salud Previsional, en su caso. Durante su vigencia, la persona continuará gozando del total de sus remuneraciones".

DECRETO:

I. Regístrese las siguientes Licencias Médicas de los Funcionarios de la Salud que a continuación se indican:

FUNCIONARIA (O)	N° DÍAS	DESDE - HASTA	ENTIDAD PAGADORA DEL SUBSIDIO
Beatriz Arcaya Tapia	02 días	28/01/2019 hasta 29/01/2019	CCAF
Constanza Catalán Vera	30 días	27/01/2019 hasta 25/02/2019	CCAF
Howard Delucchi Rojas	05 días	24/01/2019 hasta 28/01/2019	Isapre Nueva MasVida
Marcela González Soto	03 días	22/01/2019 hasta 24/01/2019	CCAF
Susan Morales Sandoval	28 días	24/01/2019 hasta 20/02/2019	CCAF
Maria Magdalena Gutiérrez	07 días	25/01/2019 hasta 31/01/2019	CCAF

II. ANOTESE, COMUNIQUESE, REGISTRESE, PUBLIQUESE Y ARCHIVESE. -



PAULINA MOYANO MEJIAS
SECRETARIA MUNICIPAL

JYM/PMML/C.BVD/cbg.

DISTRIBUCION DEPTO DE

SECRETARIA MUNICIPAL

Archivo Desam

(1)

(2)



JOSE LUIS YANEZ MALDONADO
ALCALDE

CONTROL INTERNO

RECEPCION DOCUMENTO 29 ENF-2019

FECHA 04 FEB 2019

SALIDA DOCUMENTO

FECHA

FECHA

FECHA